

Human Rights Center  
International Human Rights Law Clinic  
University of California, Berkeley

*Estar a Salvo Después de la Esclavitud: Protegiendo a Víctimas de la Trata de Personas*  
*Safety after Slavery: Protecting Victims of Human Trafficking*

Reunión del Grupo de Trabajo  
22 Abril - 24 Abril, 2004

**I. Introducción**

El Human Rights Center y la International Human Rights Law Clinic de la Universidad de California en Berkeley se reunieron y organizaron un grupo de trabajo constituido por funcionarios del gobierno, representantes de ONGs y académicos, de los Estados Unidos y de México, así como por víctimas mexicanas, para analizar la inminente necesidad de mejorar la protección y el apoyo que reciben las víctimas mexicanas del delito de Trata de Personas. El siguiente documento es un informe que sintetiza los objetivos, conclusiones y recomendaciones que surgieron en este encuentro.

**II. Objetivos de el Grupo de Trabajo**

Los participantes consideraron como las autoridades policíacas, junto con agencias proveedoras de servicios sociales y legales, pueden establecer relaciones de cooperación mutua con el fin de mejorar la protección y el apoyo que se otorga a víctimas mexicanas de la Trata de Personas. La atención del grupo se concentró en cuatro preguntas principales:

- A. ¿Cuál es la naturaleza y la amplitud del problema de la Trata con víctimas provenientes de México en los Estados Unidos?
- B. ¿Cómo se pueden perfeccionar la protección y el apoyo que reciben las víctimas de la Trata?
- C. ¿Cómo se puede mejorar la cooperación transnacional entre las ONGs y el gobierno, tanto en México como en los Estados Unidos?
- D. ¿Qué tipo de estudios e investigaciones adicionales son requeridos?

**III. Datos Preliminares**

Cada año, miles de hombres, mujeres y niños entran a los Estados Unidos y son sujetos a condiciones de esclavitud por gentes sin escrúpulos. Debido a que México es la mayor fuente de migración hacia los Estados Unidos, los ciudadanos mexicanos representan una cifra substancial de aquellos que son víctimas del delito de Trata de Personas en el vecino

país del norte. Estas víctimas, quienes sólo vienen en búsqueda de una vida mejor, se enfrentan con una realidad en la cual se les obliga a trabajar en contra de su propia voluntad y bajo condiciones deplorables, mientras laboran en fábricas, casas particulares, prostíbulos, sembradíos, restaurantes, u otros lugares de trabajo.. Reciben poco o ningún sueldo, y sus supuestos patrones utilizan amenazas y/o violencia para prevenir su huída.

Si las víctimas de la Trata logran huir, o si se les rescata, se enfrentan además, a la difícil tarea de regresar a su país de origen; o en caso de que se presenten cargos criminales en contra de sus antiguos patrones en los Estados Unidos, de decidir si van o no a rendir testimonio en contra de ellos en la corte. Un estudio que aparecerá próximamente acerca del delito de Trata de Personas en los Estados Unidos, elaborado por el Human Rights Center y Free the Slaves, documenta la necesidad inmediata de proveer de mayor protección y apoyo a las víctimas y sus familias. Esto es necesario, ya que es común que los delincuentes, o sus socios, amenacen a los parientes de los sobrevivientes de la Trata que deciden cooperar con autoridades judiciales. Cabe mencionar, que aquellos que regresan a su país de origen también corren riesgos, ya que si no logran encontrar empleo pueden volver a ser víctimas de ese delito. Dicho estudio concluye que las amenazas dirigidas hacia parientes de las víctimas de la Trata son un grave problema que inhibe la reintegración y rehabilitación de estas víctimas, y también es un factor fundamental que les impide cooperar con las autoridades judiciales.

Tomando en cuenta estos antecedentes, el grupo de trabajo discutió procedimientos judiciales específicos seguidos en los Estados Unidos en donde se vieron involucrados ciudadanos mexicanos; discutieron sobre las ventajas y desventajas del modelo norteamericano para combatir la Trata de personas; y la manera de incrementar la protección que se otorga a las víctimas que sobreviven la Trata. Los miembros del Gobierno de México y de las ONGs mexicanas presentaron casos de Trata en México; discutieron sobre las ventajas y desventajas del modelo mexicano; y aportaron sugerencias para incrementar la protección que se otorga a los sobrevivientes y a aquellas víctimas que deciden regresar a su país de origen. Los participantes también analizaron un modelo regional de protección a víctimas de este delito que es utilizado en Europa, y que se basa en la cooperación a nivel regional entre gobiernos nacionales y ONGs. La reunión concluyó con un foro de discusión que dio, en resumen, los principales asuntos legislativos y recomendaciones sobre la manera en que los gobiernos de México y de los Estados Unidos, y las ONGs de estos países, pueden trabajar en conjunto para formular soluciones hacia el problema de la Trata.

#### **IV. Prioridades Legislativas y Recomendaciones**

##### **A. Proteger a los Familiares de las Víctimas**

Se debe de tomar en cuenta que algunos de los delincuentes involucrados en la Trata pueden ser personas con poder e influencia en México. Adicionalmente, se dan casos en los que dichos delincuentes, o los cómplices de estos, tienen algún parentesco con las víctimas. Por lo tanto, los delincuentes pueden saber rápidamente a quién hay que amenazar o intimidar (a parientes de las víctimas, a

testigos, o a otras víctimas), y pueden contar con dicha información mucho antes que las autoridades lo sepan y puedan implementar las medidas de protección necesarias. Los familiares de las víctimas corren un riesgo particular y significativo durante ciertos períodos críticos de venganza. Dichos períodos consisten en la etapa durante y después del arresto del presunto delincuente, durante la etapa del juicio, y durante el período donde se rinden sentencias. Es esencial que los dispositivos de protección brindados a las víctimas sean implementados durante este período. También es importante aclarar que dichos dispositivos son importantes no solamente durante los períodos mencionados, sino también a largo plazo. Dos víctimas, sobrevivientes de la Trata y quienes formaron parte del grupo de trabajo, indicaron que aunque pase mucho tiempo después del juicio en contra de un delincuente, y aún si este ya se encuentra preso, el temor a actos de venganza es fuerte y constante entre las víctimas y sus familiares. Cabe mencionar que los menores de edad pueden ser particularmente vulnerables a la Trata, y por lo tanto requieren de dispositivos de protección adicionales.

Debido a amenazas de represalias, las víctimas de la Trata pueden rehusarse a rendir testimonio en contra de los delincuentes, lo cual produce impunidad. Los familiares de las víctimas pueden sufrir daños en su persona, estrés mental o emocional, intimidación, daño físico, e incluso la muerte. Los parientes de las víctimas que se encuentran en México pueden correr el riesgo de perder sus hogares, así como otras propiedades o ingresos que pueden ser utilizados para financiar los costos relacionados a su transporte, el cual puede ser requerido para escapar de los riesgos mencionados anteriormente. Adicionalmente, aunque el incidente de la Trata sea ilegal y los delincuentes sean detenidos en los Estados Unidos, la deuda de la víctima puede aún continuar y ser cobrada en México.

#### Recomendaciones:

\* Es esencial proveer con información a los familiares de las víctimas de un modo continuo e inmediato, lo cual puede ser logrado al establecer vínculos de comunicación con los parientes de las víctimas que se encuentren en México. Este objetivo puede ser facilitado si se asegura que las ONGs tengan acceso a las víctimas de inmediato (dentro de un período de veinticuatro horas después de que un caso sea descubierto) y asegurando un mecanismo confidencial de comunicación entre todos los actores involucrados (ONGs, víctimas, familiares de víctimas, autoridades judiciales y policíacas).

\* Debe de hacerse un análisis en cuanto al nivel de riesgo de cada caso, incluyendo el riesgo hacia la víctima, sus familiares y la ONG que le brinde apoyo. Este análisis se basará en una investigación de quienes son los delincuentes y de cuales son sus contactos.

\* Debe desarrollarse un programa para brindarles protección a las víctimas y a sus familiares, el cual sea mucho más amplio y elaborado, particularmente durante los períodos críticos de vulnerabilidad a actos de venganza.

\* Debe establecerse un mecanismo que elimine las deudas relacionadas con la Trata en México.

## **B. Otorgar Protección a las Víctimas que Deciden Regresar a México**

Aquellas víctimas que decidan regresar a México requieren de protección y apoyo para lograr reintegrarse a salvo a sus comunidades, y para prevenir que vuelvan a ser víctimas de la Trata. Dichas víctimas sufren daños psicológicos y trauma físico, y muchas de estas víctimas requieren de tratamiento psicológico y médico. No es muy claro que sucede con las víctimas que regresan a México - ¿dónde viven, cómo se les trata, qué obstáculos enfrentan, y qué oportunidades tienen de lograr acceso a los servicios que requieren?

### Recomendaciones:

\* Las ONGs y los gobiernos nacionales deben de establecer mejores líneas de comunicación mutua y mayor diálogo, con el fin de desarrollar un sistema de cooperación transnacional que ayude a las víctimas que regresan a su país de origen (el modelo de La Strada utilizado en Europa del Este puede servir como una base para este objetivo).

\* Deben de llevarse a cabo más investigaciones y estudios para comprender mejor que es lo que sucede con aquellas víctimas que regresan a su país de origen, cuales son los obstáculos que enfrentan al reintegrarse, como se les recibe en sus comunidades de origen, y que tipo de servicios y asistencia requieren.

\* Se deben de destinar mayores recursos económicos para desarrollar una amplia red de servicios para estas víctimas que deciden regresar, incluyendo servicios psico-sociales, asistencia médica y legal, y particularmente para el apoyo psicológico a largo plazo.

\* Deben de desarrollarse mecanismos transnacionales para localizar y confiscar las ganancias de los delincuentes, y así utilizar dichos recursos para compensar a las víctimas (tanto en México como en los Estados Unidos) por el trabajo que fueron obligadas a llevar a cabo, y para financiar a aquellos quienes proveen servicios a dichas víctimas.

## **C. Protección/Apoyo para Víctimas que Sobreviven la Trata y se Encuentran en los Estados Unidos**

Las víctimas que sobreviven la Trata y permanecen en los Estados Unidos también requieren, de manera continua, protección y servicios de apoyo. Sobre

todo durante el proceso de adaptación a un nuevo modo de vida. Este apoyo puede incluir orientación social y cultural; apoyo para conseguir vivienda; tratamiento médico y psicológico; asistencia legal; y capacitación laboral y académica. Cabe mencionar que las víctimas de la Trata emprenden una vida de movimiento continuo y circunstancias impredecibles. Por ejemplo, se sabe que suelen verse obligados a cambiar de domicilio y/o número telefónico con frecuencia. Las víctimas que sobreviven la Trata deben de extremar precauciones para evitar ser identificados por delincuentes. Adicionalmente, dichas víctimas que se encuentran en los Estados Unidos suelen tener que vivir por largos períodos de tiempo, a veces durante años, alejados de sus familiares en México. Esto produce sentimientos de soledad, estrés e interrupción al estado normal de relaciones personales y de familia.

#### Recomendaciones:

\* La increíble fuerza y valor de las víctimas de la Trata debe ser reconocida. Sólo así se puede lograr adquirir confianza de las víctimas y comprender el impacto emocional que les causa la Trata.

\* El proceso de reunificación de familias debe ser agilizado. Esto seguramente requerirá de cooperación transnacional para resolver diversos asuntos, como el de la custodia de menores en México.

\* Es necesario que se le informe a los organismos pertinentes que representan al Gobierno de México en los Estados Unidos de los casos de víctimas de la Trata. Para que así, dichos organismos puedan explicarles todos sus derechos a los ciudadanos mexicanos en el momento preciso y adecuado. Debe de tomarse en cuenta, sin embargo, que este intercambio de información está condicionado a que no se ponga en mayor riesgo a las víctimas. Por ejemplo, deben de tomarse precauciones para asegurar que las víctimas no sean identificadas por los delincuentes cuando acudan a las oficinas del gobierno mexicano. Basado en el conocimiento de que algunos delincuentes ponen vigilantes afuera del Consulado, y de que en oficinas de otros gobiernos se han descubierto nexos entre delincuentes y quienes trabajan en estas oficinas, se recomienda tomar en cuenta las precauciones necesarias.

\* Las víctimas de la Trata deben de ser informadas acerca de los beneficios, así como de las consecuencias, de cooperar en la investigación/juicio de los delincuentes en los Estados Unidos, con el fin de que tomen decisiones informadas y adecuadas.

#### **D. Protección en Contra de la Difusión de Información que Pueda Identificar a las Víctimas**

Aunque se reconoce que los reportajes acerca de la Trata de personas pueden ser positivos, ya que al facilitar la difusión de este grave problema hacia el público y

los gobernantes; las investigaciones y reportajes de los medios de comunicación también pueden perjudicar a las víctimas y a sus familiares. Esto sucede, por ejemplo, si se revela información que los pueda identificar, como sus nombres, identidad y el lugar del crimen. Si este tipo de información se hace pública, las víctimas y sus familiares son puestos en riesgo a actos de venganza por parte de los delincuentes y sus asociados.

Recomendaciones:

\* Las investigaciones que se lleven a cabo, ya sea en México o en los Estados Unidos, deben de ser seguras y discretas. Es importante cerciorarse de establecer comunicaciones confidenciales cuando y en donde sea apropiado.

\* Deben de tomarse precauciones para impedir que se den a la luz pública las identidades de las víctimas y sus familiares o el lugar del crimen, incluyendo la difusión de tales datos por parte de los medios de comunicación. Este objetivo probablemente incluirá programas de capacitación en cuanto a confidencialidad para aquellos que se desempeñan en los medios de comunicación.

**E. Corrupción/La Falta de Capacitación de las Autoridades Policiacas en los Niveles Locales**

Las dos víctimas de la Trata que formaron parte de esta reunión expresaron desconfianza hacia las autoridades policiacas mexicanas en los niveles locales. En específico, declararon que se rehusarían a reportar casos de Trata a dichas autoridades debido al temor de ser tratadas como sospechosos criminales, en vez de víctimas. Cuando esta situación se repite, las víctimas no logran apreciar los beneficios de reportar casos de Trata, y la impunidad continúa.

Recomendaciones:

\* El problema de la corrupción/ineficiencia debe de ser tomado en cuenta en todos los niveles de gobierno, y debe desarrollarse algún mecanismo que permita la comunicación directa entre las víctimas y las autoridades federales de México.

\* Debe desarrollarse un sistema de respuesta inmediata entre México y los Estados Unidos (que también involucre a ONGs e IGOs), con el fin de que los casos de Trata sean investigados adecuadamente y de que las víctimas y testigos reciban la protección necesaria.

\* Deben desarrollarse programas de capacitación con respecto a la Trata para las autoridades policiacas que se desempeñan en los niveles locales.

## **F. Fortalecer y Apoyar a ONGs**

Las ONGs ubicadas en México reconocieron que la sociedad civil mexicana necesita fortalecerse para desarrollar su capacidad de contrarrestar el problema de la Trata de personas, el cual es un tema nuevo para esta. Una de las dificultades para las ONGs que tratan de resolver el problema de la Trata se refleja en su declaración de que no hay un sistema legal adecuado dentro de México que facilite presentar cargos en contra de los delincuentes. Es decir, a algunos casos de Trata se les puede dar seguimiento mediante leyes de migración, mientras que a otros se les da seguimiento por medio de leyes en contra de la esclavitud. Sin embargo, algunos tipos de Trata pueden evadir a la justicia bajo ambos tipos de cargos. Las ONGs también se quejaron de la falta de comunicación e intercambio de información entre ellas y las agencias gubernamentales, y de la falta de transparencia en el proceso legislativo, como factores que inhiben su trabajo y objetivos. Las ONGs expresaron que no tienen acceso a las autoridades federales, y por lo tanto no pueden obtener mayor información acerca de las víctimas de la Trata. También declararon que no existe ningún mecanismo oficial que les permita expresar tales problemas al gobierno. Las ONGs también se quejaron de la falta de recursos, y exigieron que se les otorguen fondos provenientes del erario público. También se mencionó que la comunidad de las ONGs es dispersa, por lo tanto, no es capaz de enfrentar el tema de la Trata por medio de una respuesta mejor coordinada, en la cual, por ejemplo, los recursos de estas podrían ser compartidos.

### Recomendaciones:

- \* El Gobierno de México debe de promulgar una ley detallada en contra de la Trata de personas, procesar más casos de Trata (como el caso Cadena) y proveer restituciones monetarias a las víctimas.
- \* Deben de expandirse y fortalecerse las capacidades de las ONGs en México. Esto requiere que el gobierno brinde apoyo económico para la capacitación, entrenamiento y desarrollo de programas de las ONGs.
- \* Las agencias gubernamentales de México, y las ONGs en México, deben de desarrollar mejores mecanismos de comunicación y trabajar para desarrollar mejores relaciones de cooperación que logren contrarrestar el problema de la Trata.
- \* El Gobierno de México debe de proveer a las ONGs con mejor acceso a documentos e información acerca de las víctimas de la Trata.

## **G. La Discrepancia Entre lo que Dice la Ley y Como se Pone en Práctica**

Los participantes de el grupo de trabajo notaron que aunque existan leyes, tanto en México como en los Estados Unidos, para detener a los delincuentes de la Trata y para proteger a las víctimas, debido a un desconocimiento de tales leyes, estas no son implementadas con mayor rigor o aplicadas a un mayor rango de casos. Falta conocimiento de dichas leyes entre la población en general, entre agencias policíacas a niveles locales, y hasta cierto grado, también entre las autoridades federales.

### Recomendaciones:

- \* Deben de fomentarse y financiarse estudios e investigaciones que examinen la discrepancia entre lo que dice la ley y como se pone en práctica- ¿cómo son procesados los casos dentro de el sistema judicial; qué obstáculos existen; cómo puede mejorarse dicho sistema; cuál es la naturaleza de este crimen organizado; y, qué o cuántos tipos de Trata existen?
- \* Los protocolos internacionales en contra de la Trata de personas deben de ser implementados en México, y dichos protocolos internacionales deben de ser transmitidos a todos los niveles de gobierno por medio de la implementación de leyes federales. Dichas leyes deben de ser acompañadas por programas comprensivos de capacitación y de entrenamiento en todos los niveles de gobierno.
- \* Deben de implementarse programas transnacionales de entrenamiento y capacitación que permitan a autoridades policíacas y judiciales en los Estados Unidos y en México poder comprender las leyes y los procedimientos e infraestructura gubernamental en ambos lados de la frontera; y también, como estas se relacionan a la investigación y juicios de los casos de Trata.